



**RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2019, del Director General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de Secretaría de la Agrupación para el sostenimiento en común de ese único puesto integrada por los municipios de Formiche Alto, Cabra de Mora y El Castellar, puesto de trabajo reservado a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.**

La Agrupación para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención integrada por los municipios de Formiche Alto, Cabra de Mora y El Castellar fue eximida de la obligación de mantener el puesto de Secretaría-Intervención por Resolución de 16 de marzo de 1988, de la Dirección General de Función Pública del entonces Ministerio para las Administraciones Públicas.

El Ayuntamiento de El Castellar en sesión extraordinaria celebrada el 17 de abril de 2019 solicitó con el quórum legalmente establecido la clasificación del puesto de Secretaría de la Agrupación.

Igualmente, los Ayuntamientos de Formiche Alto y Cabra de Mora en sesiones extraordinarias celebradas ambas el día 17 de abril de 2019.

Todo ello, con objeto de regularizar la situación de la Secretaría de los tres municipios en los que las funciones de Secretaría-Intervención eran desarrolladas por persona que carecía de nombramiento legal para ello.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en ejercicio de las facultades conferidas a esta Dirección General por el artículo 3 del Decreto 342/2001, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias ejecutivas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón relativas a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.— Clasificar el puesto de trabajo de Secretaría de la Agrupación para el sostenimiento en común de ese único puesto integrada por los municipios de Formiche Alto, Cabra de Mora y El Castellar, en Clase Tercera, correspondiente a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo.— Esta Resolución será eficaz desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 24 de abril de 2019.

**El Director General de Administración Local,  
SERGIO PÉREZ PUEYO**